

QUINTA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 029/2023

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **30 de diciembre 2022**, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 029/2023**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Gerente** de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	GERENTE
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.
Ubicación o sede	Oficina Central -Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tipo de contrato y régimen	Honorarios profesionales

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros;
- II. Promover y asesorar a los Directivos en la operación de la Instancia Ejecutora en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- III. Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
- IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;
- V. Verificar que los coordinadores de los proyectos, el coordinador administrativo y auxiliares administrativos, realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de éstos, al cierre del ejercicio;
- VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna;
- VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancia Ejecutora;
- IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;
- X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Supervisar que el personal en la Instancia Ejecutora cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;

QUINTA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 029/2023

XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a la Instancia Ejecutora, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo al presidente de la mesa directiva de la Instancia Ejecutora;

XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos financieros, conforme a los Programas de Trabajo;

XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre presupuestal y la evaluación anual correspondiente;

XV. Vigilar y supervisar que el coordinador administrativo realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;

XVI. Asegurar que los montos salariales, prestaciones y viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;

XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;

XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;

XIX. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;

XX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;

XXI. Participar en el CAS;

XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;

XXIII. Asumir las responsabilidades del coordinador de proyecto ante la ausencia de éste y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;

XXIV. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;

XXV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno del presidente de las Instancias Ejecutoras;

XXVI. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;

XXVII. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;

XXVIII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo, y

XXIX. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia y/o detección de contaminantes que represente un riesgo para la inocuidad del producto.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

QUINTA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 029/2023

Requisitos Generales:

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Experiencia:	Contar con Experiencia Técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos cuatro años en la materia que corresponda.
Área de estudio:	Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista o Carrera del ramo Agropecuario.

• Requisitos Específicos.

- Contar con **6 años de experiencia demostrable en el puesto** y conocimientos en **materia de inocuidad alimentaria, microbiología, SRRC, Buenas Prácticas Pecuarias, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.**
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.** establezca.

No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Acta de nacimiento
- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.

QUINTA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 029/2023

- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral en donde se especifique el periodo en los cual laboró y las funciones (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros). *
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Constancia de Situación Fiscal
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. (No mayor a 3 meses) Puede tramitarse en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la instancia ejecutora.
- Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado (a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

•Carta protesta No desempeñar cargos de Servidor Público, firmado***

*** solicitar por correo electrónico el formato editable a cfppcoordinacion@gmail.com, en asunto indicar "solicitud de carta protesta SP"

* La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:

-Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;

-O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios.

NOTA: Sera motivo de Descarte quien no presente la documentación.

• Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.

Carr. Juan Crispín-Chicoasén
Km. 2.5 Col. Juan Crispín.
SAGyP, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 961 543 0700 y 961 691 3986

cfppchiapas@prodigy.net.mx - www.cfppchiapas.org

QUINTA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 029/2023

- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

• **Registro de aspirantes:**

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a.m. a 17:00 p.m.**, a partir del **08 al 20 de noviembre 2023**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en **Chiapas**, ubicadas en **Carretera Tuxtla Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamientos Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020**

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo, anuar.garcia@senasica.gob.mx con copia a cfppchiapas@prodigy.net.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en **Chiapas**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar el **22 de noviembre 2023** antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **24 de noviembre del 2023**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola (REFIAA) del SENASICA en **Chiapas**, ubicadas en **Carretera Tuxtla Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamientos Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020**.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en **Chiapas** enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, el **24 de noviembre del 2023**.

• **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **28 de noviembre 2023**, del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en **Chiapas**, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.** y un representante del Gobierno del Estado de **Chiapas**; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

• **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerente	50%	10%	20%	20%	100

QUINTA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 029/2023

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Chiapas**, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el **30 de noviembre del 2023**, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de diciembre del 2023**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

• **Temario:**

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2023.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes De Vigilancia Epidemiológica De Plagas Y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2023
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina *Mycobacterium bovis*. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.

QUINTA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 029/2023

- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004
- Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.
- ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para *el control de la Garrapata Boophilus*, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012 y su modificación del 28 de enero del 2015.
- Técnicas, sustancias y estrategias para el control de murciélagos vampiros. Crespo F. Raúl.
- Manual técnico para el control de las garrapatas en el ganado bovino. INIFAP.
- ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-001-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas y sus modificaciones.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootológica.
- ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
- Ley de Fomento y Sanidad Pecuaria para el Estado de Chiapas última reforma publicado el 05 de julio 2017.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **961 125 08 51** de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en estado de **Chiapas**, o a los números **961 671 93 49** del **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Carretera Tuxtla Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamientos Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020, o del referido **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C.**, sita en ., ubicada en: Carretera Juan Crispín Chicoasén Km. 2.5 Col. Juan Crispín, SAGyP; C.P. 29020. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 08 de noviembre del 2023.

**Presidente del Consejo Directivo del
Comité de Fomento y Protección Pecuaria Del Estado de Chiapas. A.C**

ATENTAMENTE



**C.P. ESTEBAN IVAN GUTIERREZ ROBLES
PRESIDENTE CFPP**